

RUTA CRÍTICA

PARLAMENTO ABIERTO ZACATECAS

Juan Paulo Guillén Martínez
Instituto de Investigaciones Legislativas
H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

¿DE QUE TAMAÑO ES EL RETO INSTITUCIONAL?

Al igual que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) señala que el Poder Legislativo se deposita en un congreso general,¹ que éste se compone de representantes de la nación² y que el poder público dimana del pueblo,³ siendo éste último el que ejerce su soberanía a través los tres poderes⁴ que conforman el Supremo Poder de la Federación,⁵ la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas (CPEZ) en armonía con estos mandatos constitucionales, subraya que los denominados diputados son representantes electos del pueblo,⁶ por tanto, queda de manifiesto que su labor por derecho y obligación en la construcción de las legislaciones que consolidan el estado de derecho, es inherente a las causas sociales.

La trascendencia del contenido constitucional citado en el párrafo anterior, permite observar que la participación ciudadana para la elección de los representantes populares mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo⁷, en este caso diputados, es fundamental para la construcción de un estado democrático representativo, para entregar legitimidad a los elegidos y generar certeza en los electores así como en la población en general, sin embargo, los debates en torno a la legitimidad de los gobiernos en México han evolucionado, éstos van desde el simple análisis cuantitativo basado en la cantidad de votos que se obtienen en las urnas, hasta la gobernabilidad o falta de la misma dependiendo de la capacidad de apoyo partidista del Legislativo hacia el Ejecutivo; actualmente, cuestionado enfáticamente la representatividad de las causas ciudadanas en los cargos de elección popular.

En el caso de los señalamientos hacia los legisladores, vale la pena destacar que la molestia social no distingue sustancialmente entre los electos por mayoría relativa o los de representación proporcional, ambos considerados constitucionalmente,⁸ la exigencia popular se vuelve sistemática y sin importar el método de asignación del escaño, comienza desde el primer día en que se asume

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Última Reforma DOF 27-08-2018 / Capítulo II / Del Poder Legislativo / Art. 50 / p. 55

² *Ibidem* / Sección I / De la Elección e Instalación del Congreso / art.51 / p. 56

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Última Reforma DOF 27-08-2018 / Título Segundo / Capítulo I / De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno / Art. 39 / p. 45

⁴ *Ibidem* / art.41 / p. 45

⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Última Reforma DOF 27-08-2018 / Título Tercero / Capítulo I / De la División de Poderes/ Art. 49 / p. 55

⁶ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas / Última Reforma POG 07-07-2018 / art.50 / p. 35

⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Última Reforma DOF 27-08-2018 / Título Segundo / Capítulo I / De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno / Art. 41 / p. 45

⁸ *Ibidem* / Título Tercero / Sección I / De la Elección e Instalación del Congreso art.52 / p. 56

el cargo, esto implica que la devaluación del legislador en su relación con la sociedad, sí es inherente a las expectativas generadas en campaña, sin embargo a partir de la toma de protesta, la expectativa social supera a los individuos y recae naturalmente sobre las instituciones; en este caso sobre el Poder Legislativo.

El valor de la representación popular depositada en los legisladores es ni más ni menos que del tamaño de la soberanía misma, así se considera en la norma fundamental, por tal importancia la misma CPEUM prevé mecanismos para que quienes ostenten dicha representación dentro de las instituciones, en respuesta directa a su tarea administrativa y sus obligaciones con el pueblo, lo hagan con ética y en estricto apego al Título Cuarto de la CPEUM relativo a las responsabilidades de los servidores públicos, particulares vinculados con faltas administrativas graves o hechos de corrupción, y patrimonial del Estado;⁹ no obstante la sociedad se ha manifestado interesada en la vigilancia directa, en la transparencia y en la rendición de cuentas inmediata.

Este interés ciudadano ha crecido intensamente en los últimos tres sexenios, por tanto el estado mexicano, nuevamente a través de la carta magna estableció para los servidores públicos, la obligatoriedad de actuar también bajo los principios y bases señalados en el artículo 6to., así como en las medidas y condiciones previstas por su ley reglamentaria; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; este mandato constitucional y su Ley derivada, es la herramienta desarrollada institucionalmente para responder a las exigencias de la población en esta materia.

La citada legislación establece la obligatoriedad en la aplicación de principios, bases y procedimientos que garantizan a la población, el derecho de acceso a la información,¹⁰ sin embargo como se ha mencionado, a pesar de los esfuerzos del Estado hay un distanciamiento social con las instituciones; el tráfico de la información se ha congestionado y **los canales no oficiales para informarse y lograr la meta de incidir en las decisiones del gobierno son los relacionados con las TIC, ocurre así porque la población entiende y domina estos canales**, porque hay pocas e irrelevantes reglas para acceder a ellos y sobre todo, porque son los que han demostrado verdadero poder de presión hacia las autoridades.

Con el uso auténticamente masificado de las TIC, la sociedad ha logrado lanzar, posicionar y fortalecer posturas particulares, que han alcanzado alarmantes niveles de polarización que inciden en el rumbo del país, tanto en temas electorales, como en materias administrativas y jurídicas; la manifestación de inconformidades a través de las TIC, ha empoderado sobre todo a *Facebook, Twitter, Youtube y Whastapp*, plataformas que se han convertido en una suerte de tribunales y comisiones legislativas validadas por la cantidad de interacciones diarias; **poco a poco estas manifestaciones alejan a la población del orden normativo, sustituyéndolo, por un ficticio estado de derecho popular digital.**

⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Última Reforma DOF 27-08-2018 / Título Cuarto / De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado / art. 108 al 114 / pp. 103 a la 109

¹⁰ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales / Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública / México 2016

Por tal motivo, el fortalecimiento de la relación entre las instituciones y la sociedad debe ser valorado en una nueva dimensión, más cuidada, potenciada y detallada, con énfasis en el trabajo conjunto responsable e informado, que entregue como resultado el robustecimiento del estado de derecho; el fenómeno social indica que metodologías simples y atractivas que garanticen en los hechos la participación ciudadana y la rendición de cuentas de los servidores públicos es el rumbo correcto.

La sociedad quiere saber, (así lo expresa en redes sociales y manifestaciones), ***¿En qué y por qué se gasta el dinero el gobierno? ¿Van a trabajar los representantes del pueblo? ¿Cuánto ganan y qué producen los legisladores? ¿Cómo se beneficia su familia, colonia, municipio o estado, con el trabajo de un legislador? ¿Para qué sirve un Diputado?*** Incluso, al no estar inmersos en la vida democrática del país los ciudadanos preguntan ***¿Quiénes son sus representantes?***

Experiencias de legislativos como el de Guanajuato, Ciudad de México, Aguascalientes y Nuevo León, además de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, indican que el compromiso mexicano con el Gobierno Abierto, o en el caso del legislativo con el Parlamento Abierto (*Open Government Partnership / Parliamentary Openness*), asumido a través del Gobierno Federal y por el Senado de la República en 2011 y 2014 respectivamente, es la opción que mejores frutos ha rendido para restablecer la relación institucional con la sociedad; ***en esta tarea la Alianza Para el Parlamento Abierto (APA), fue fundamental.***

Para atender lo anterior, el Instituto de Investigaciones Legislativas del Estado de Zacatecas, detalló en su estudio **Parlamento Abierto ¿Cómo vamos?**¹¹, las motivaciones y fundamentos para que el legislativo zacatecano emitiera los decretos 420¹², 448¹³ y 455¹⁴ que modificaron su Ley Orgánica (LOPLEZ) y Reglamento General (RGPlez), entregando nuevas responsabilidades a las áreas técnicas, además de crear la Comisión Legislativa de Parlamento Abierto, con el objeto de recuperar para la ciudadanía la esencia de representación popular, comenzando con la apertura de la información pública de manera proactiva.

Hasta este punto el legislativo tiene claro el diagnóstico, los objetivos están identificados y los primeros pasos en la adecuación del marco normativo están dados, pero ***¿qué sigue?***

A partir del 7 de septiembre de 2018 (Toma de protesta de la LXIII Legislatura), es vigente la nueva legislación parlamentaria que permitirá la aplicación del Parlamento Abierto en Zacatecas; a partir de ese momento el reloj ha comenzado su marcha y de acuerdo al inciso a, del numeral 2, incorporado al Artículo Segundo Transitorio del Decreto 420 publicado en el POG 07-07-2018, se

¹¹ Instituto de Investigaciones Legislativas / Parlamento Abierto ¿Cómo Vamos? / octubre de 2018 /

¹² Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Libre y Soberano de Zacatecas / TOMO CXXVIII / Núm. 54 Zacatecas, Zac., / Sábado 7 julio de 2018.

¹³ ibídem

¹⁴ Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Libre y Soberano de Zacatecas / TOMO CXXVIII / Núm. 71 Zacatecas, Zac., / Miércoles 5 de septiembre de 2018.

exige de la institución **el establecimiento del Parlamento Abierto y la aplicación del principio de Máxima Publicidad en todos los trabajos emprendidos por el legislativo, a más tardar el día 7 de septiembre de 2019.**

Lo anterior deberá ocurrir en consistencia con el artículo 11 de la LOPLEZ, el cual señala que la Legislatura promoverá la implementación del Parlamento Abierto, basado en los **principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana y que impulsará a través de Lineamientos** la implementación de mejores prácticas de transparencia para alcanzar dichos principios **promoviendo una agenda de Parlamento Abierto.**¹⁵

Los lineamientos a los que se refiere el párrafo anterior, de acuerdo al artículo 155 de la misma LOPLEZ, deberán ser elaborados por la propia Comisión de Parlamento Abierto (CPA), misma que en atención al artículo 12 del mismo marco jurídico, deberá garantizar al menos que se alcancen metas en los siguientes indicadores:¹⁶

- I. Derecho a la información de los ciudadanos.
- II. Participación Ciudadana.
- III. Rendición de Cuentas.
- IV. Difusión proactiva de la información parlamentaria.
- V. Uso de formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica.
- VI. Información presupuestal y administrativa.
- VII. Información sobre los diputados y servidores públicos de la Legislatura.
- VIII. Información histórica.
- IX. Sesiones accesibles abiertas al público;

Una vez elaborada la propuesta que contenga los lineamientos y metodología para garantizar al menos los indicadores señalados, someterla por conducto de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRlyCP), a la aprobación del Pleno.

Aunado a lo anterior, pero en atención al artículo 12 del RGPLEZ, deberán conducirse bajo los principios disciplina, honradez, honestidad, integridad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad. Estos principios, **además de ser rectores en la actuación del legislador, deberán ser evaluables a través del PA, por tanto deberán ser medibles.**

Para hablar del reto institucional entorno a la implementación del Parlamento Abierto en Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, **es importante medir el tamaño del cambio requerido respecto a la realidad de todas las áreas administrativas, además del factor público que esto afectará.**

¹⁵ Ley Orgánica del Poder Legislativo de Zacatecas / Última Reforma POG 31-10-2018 / Capítulo Segundo / Parlamento Abierto / Art. 11 / p. 5

¹⁶ Íbidem / Art. 12 / p.5

El estudio inicial de recursos humanos de ninguna manera puede obviarse, este factor es posiblemente el primer reto a medir, siguiendo con el estudio del sector poblacional a quien está dirigido; es igualmente importante:

1. Comprender la organización y su contexto.
2. Comprender las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
3. Determinar el alcance del sistema de gestión de calidad.
4. Implementar el sistema de gestión de Calidad y sus procesos.

Lo anterior es fundamental para determinar propósito superior de la organización y su dirección estratégica para lograr el resultado deseado como producto del sistema de gestión de calidad.

Para lograr lo anterior, el artículo 155 de la LOPLEZ, establece en su fracción IV, la posibilidad de organizar foros de consulta a efecto de captar y realizar propuestas que tiendan a mejorar la aplicación o, en su caso, adecuación de la legislación en materia de Parlamento Abierto.

El RGPLEZ, en el marco del PA, señala la interacción de la Secretaría General del Poder Legislativo, del Instituto de Investigaciones Legislativas, la Unidad de Transparencia, la Comisión Legislativa de Transparencia y Protección de Datos Personales, la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos jurídicos, la Dirección de Apoyo Parlamentario y la Dirección de Administración y Finanzas, pero además, en el artículo 277, establece que para la implementación del PA se hará uso eficaz y eficiente de las tecnologías de la información y comunicación, dirigiendo para tal fin los sistemas informáticos que deberán atender a los **principios de accesibilidad de la información, certeza, concentración, confiabilidad, conservación de datos, clasificación, funcionalidad, homologación de contenidos y procesos, integridad, interconectividad, orden, organización, sencillez y sustentabilidad.**

Por lo descrito al final del párrafo anterior, el papel de la Unidad Centralizada de Información Digitalizada UCID, cobrará relevancia en la **modernización de los medios informáticos, formatos, recopilación, lanzamiento y aplicación general del modelo del PA.**

Lo anterior, **son las herramientas básicas para que la Secretaría General, a través del Instituto de Investigaciones, en atención al artículo 278 del RGPLEZ, establezca un programa de monitoreo permanente, que dé seguimiento a la aplicación de los principios, indicadores y variables** implementadas, con la finalidad de conocer y medir los resultados obtenidos en materia de PA.

Sin menoscabo de la facultad establecida por el artículo 279 del RGPLEZ para que la CRlyCP y el Pleno establezcan y aprueben los compromisos asumidos en materia de PA, es fundamental señalar que, además de las evaluaciones internas del modelo, en el resto del país, incluido el Senado de la República, **se han tomado en cuenta los 10 principios y 97 variables propuestas por la Alianza para el Parlamento Abierto APA;** esto debido a la firma de convenios de

colaboración entre el legislativo y las organizaciones de la sociedad civil reconocidas en la declaratoria de lanzamiento del PA en México.

La Alianza para el Parlamento Abierto está conformada por 10 asociaciones civiles, entre las que destacan por elaborar el Informe Legislativo anual y los Diagnósticos de Parlamento Abierto, Borde Político y el Instituto Mexicano para la Competitividad IMCO; **actualmente la APA, trabaja en los nuevos parámetros de evaluación que habrán de sustituir o complementar a los 10 principios antes mencionados, por tal motivo, la relación institucional con este sector de la sociedad civil organizada es primordial**, pues son ellos quienes suscribieron el compromiso nacional y sus principios y variables **son los que determinan si el parlamento es abierto o no**.

Los actuales principios y variables que se evalúan en los citados documentos de la Alianza para el Parlamento Abierto e Instituto Mexicano para la Competitividad, y que **deberán ser considerados a la hora de desarrollar los lineamientos del legislativo zacatecano son:**

1. DERECHO A LA INFORMACIÓN.

Variables de medición:

- I. Cuenta con una oficina para atender temas de acceso a la información (“unidad de enlace”).
- II. Es sujeto obligado de la ley de acceso a la información.
- III. Cuenta con procedimientos para realizar solicitudes de información.
- IV. La dirección de la “Oficina de Enlace” se publica en el sitio Web.
- V. Cuenta con mecanismos para realizar solicitudes de información, ej. Infomex.

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Variables de medición:

- I. Está regulada la figura de iniciativa ciudadana.
- II. Está regulada la figura de consulta popular.
- III. Teléfono de contacto para interacción entre ciudadanos y legisladores.
- IV. Participación ciudadana en el proceso legislativo.
- V. Los legisladores están obligados a presentar un informe anual de actividades.
- VI. Registro de asistencia a las sesiones del pleno.
- VII. Registro de asistencia a las sesiones de comisiones.
- VIII. Identificación del legislador con una herramienta a partir del código postal y/o sección electoral.
- IX. Contacto directo con los representados de su distrito y/o identidad federativa.
- X. Existen mecanismos de participación ciudadana en la fase de análisis, discusión y aprobación del Registro en la página web de las votaciones en las comisiones.
- XI. Interacción a dos vías en tiempo real entre los ciudadanos y el Congreso.

3. INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Variables de medición:

- I. Publican el número y/o el periodo de legislatura.
- II. Listado completo de representantes.
- III. Publica el listado de leyes vigentes.
- IV. Organigrama de las unidades administrativas.
- V. Listado de comisiones ordinarias, especiales, comités.
- VI. Listado de miembros de órganos de gobierno.
- VII. Publica en su página web al menos dos cuentas oficiales de redes sociales.
- VIII. Difunde sus actividades diarias a través de sus redes.
- IX. Se informa de forma sencilla sobre las funciones del congreso.
- X. Explica las funciones de las unidades administrativas del congreso.
- XI. Publica listas de asistencia actualizadas.
- XII. Cuenta con un motor de búsqueda en su página web, que se acota a la información del congreso.
- XIII. Explica las funciones de los órganos de gobierno (mesa directiva y/o comisión de gobierno y/o conferencia).
- XIV. Difunde el orden del día en su página web y los documentos están vinculados.
- XV. Versión estenográfica de los debates en el pleno.
- XVI. Las listas de votaciones son públicas y están actualizadas.
- XVII. Publica las convocatorias de las Comisiones.
- XVIII. Se explica el proceso legislativo.
- XIX. Los diarios de debates y/o versiones estenográficas disponibles en web a menos de 24 horas de celebrada la sesión.
- XX. Publica una lista de todos los documentos que recibe.
- XXI. Versión estenográfica de los debates en las comisiones.

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA.

Variables de medición:

- I. Publicación de contrataciones públicas.
- II. Presupuesto aprobado y ejercido.
- III. Publicación en la página web de informes trimestrales de ejecución del gasto.
- IV. Publicación de los resultados de las auditorías contables y financieras concluidas.
- V. Publicación de contratación de asesorías y/o consultorías y/o estudios de investigación.
- VI. Presupuesto aprobado y ejercido de los órganos administrativos.
- VII. Presupuesto aprobado y ejercido por legislador.
- VIII. Presupuesto aprobado y ejercido por grupo parlamentario.
- IX. Presupuesto aprobado y ejercido en centros de estudios.
- X. Presupuesto aprobado y ejercido de los órganos de gobierno de la cámara.
- XI. Presupuesto aprobado y ejercido de comités o unidades similares.
- XII. Presupuesto aprobado y ejercido de las comisiones.

5. INFORMACIÓN SOBRE LEGISLADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS.

Variables de medición:

- I. La ficha del legislador contiene nombre completo.
- II. La ficha del legislador contiene el grupo parlamentario del que forma parte.
- III. La ficha del legislador muestra fotografía.
- IV. La ficha del legislador contiene las comisiones que integra.
- V. La ficha del legislador tiene correo electrónico para contactarlo.
- VI. La ficha del legislador contiene el CV.
- VII. La ficha del legislador contiene los comités que integra.
- VIII. La ficha del legislador contiene iniciativas y productos legislativos presentados.
- IX. La ficha del legislador muestra una ubicación de oficina en el recinto legislativo.
- X. La ficha del legislador contiene asistencia al pleno.
- XI. La ficha del legislador tiene redes sociales.
- XII. La ficha del legislador contiene informes anuales y de actividades.
- XIII. Versión pública de la declaración patrimonial del legislador.
- XIV. La ficha del legislador contiene asistencias a comisiones.
- XV. La ficha del legislador contiene informes de viajes y comisiones.
- XVI. Versión pública de la declaración de intereses del legislador es de dominio público.
- XVII. Versión pública de la declaración de intereses del cónyuge y/o los dependientes es de dominio público.
- XVIII. Versión pública de las declaraciones patrimoniales del cónyuge.

6. INFORMACIÓN HISTÓRICA.

Variables de medición:

- I. En la página del órgano legislativo se encuentra información de al menos la legislatura inmediata.

7. DATOS ABIERTOS Y NO PROPIETARIOS.

Variables de medición:

- I. El listado de representantes es publicado de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario.
- II. Se publica una base de datos de las versiones estenográficas de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario.
- III. Se publica una base de datos de las comisiones y/o comités de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario.
- IV. Se publica una base de datos del presupuesto de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario.

- V. Se publica una base de datos de los asesores parlamentarios y consultores, de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario.
- VI. Presentan la información de manera que se pueda descargar de forma masiva (bulk download).
- VII. Se publica una base de datos del registro de asistencia de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario.
- VIII. Se publica una base de datos de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario.
- IX. El listado histórico de representantes de al menos las dos legislaturas inmediatas anteriores, es público de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario.
- X. Uso de software público.
- XI. Se publica una base de datos del registro de votaciones de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario.

8. ACCESIBILIDAD Y DIFUSIÓN.

Variables de medición:

- I. Sitio web contiene dirección de oficinas y teléfono.
- II. Archivo digital audio y/o video de sesiones pleno y/o comisiones.
- III. Existe la obligación de transmitir sesiones del pleno en vivo.
- IV. Se mencionan los requisitos para el acceso a las sesiones del pleno.
- V. Existe la obligación de transmitir sesiones de comisiones en vivo.
- VI. Se mencionan los requisitos para el acceso a las sesiones de las comisiones.

9. CONFLICTOS DE INTERÉS.

Variables de medición:

- I. Existe alguna disposición que obligue al legislador de excusarse de participar en procesos en los que tenga potencial conflicto de interés
- II. Existe alguna disposición que regule el cabildeo
- III. Existe una disposición que obligue al legislador de presentar una declaración de intereses
- IV. Existe Código de Ética y/o Conducta para los funcionarios y legisladores
- V. Se publica la lista de los casos de conflicto de interés surgidos en la legislatura
- VI. Existe registro público actualizado de las declaraciones de interés de los legisladores
- VII. Se publica registro de actividades de cabildeo con nombres, fechas, asuntos y acuerdos

10. LEGISLAN A FAVOR DEL GOBIERNO ABIERTO.

Variables de medición:

- I. Hay leyes que permiten e impulsan la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el uso de tecnologías en el congreso.
- II. Hay leyes que permiten e impulsan la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el uso de tecnologías en el poder ejecutivo y judicial.
- III. La institución legislativa promueve la agenda de Gobierno y Parlamento Abiertos en los ámbitos estatal y municipal de gobierno.

TODOS LOS PRINCIPIOS¹⁷

El artículo 280 del RGPLEZ, señala que los lineamientos precisarán los mecanismos para la implementación de mejores prácticas de transparencia, así como una AGENDA DE PARLAMENTO ABIERTO, por tanto la elaboración de un plan de trabajo para la construcción de un verdadero PA en el contexto zacatecano y que responda a la exigencia del modelo original, ***debe iniciar con la medición del TAMAÑO DE LOS RETOS.***

Para alcanzar las metas antes descritas se propone una metodología de programación, ejecución y evaluación del proceso de consolidación del PA, impulsada a partir de una agenda de eventos institucionales técnicos, administrativos y posteriormente públicos, que generen una memoria respecto al camino recorrido para la consolidación del PA zacatecano; ***deberán observarse, la Declaración de Lanzamiento de la Alianza para el Parlamento Abierto y su anexo 1, suscrita por el Congreso de la Unión, además de la ruta crítica trazada por el legislativo del estado de Guanajuato.***

COMPRIMISOS DE LA DECLARACIÓN DE LANZAMIENTO DE LA ALIANZA PARA EL PARLAMENTO ABIERTO¹⁸

1. Se comprometen a instalar, de acuerdo a la normatividad y requisitos legales aplicables, un Secretariado Técnico Tripartita con representación de cada una de las partes de la Alianza para el Parlamento Abierto que tendrá como objetivos iniciales:
 - a) Establecer las normas internas de participación de sus integrantes y el funcionamiento interno de la Alianza.
 - b) Convenir la política de comunicación e identidad de la APA.
 - c) Generar la metodología para la elaboración de los Planes de Acción correspondientes con la implementación progresiva de los compromisos

¹⁷ www.parlamentoabierto.mx/principios

¹⁸ Declaración de Lanzamiento de la Alianza para el Parlamento Abierto en México.
www.senado.gob.mx/comisiones/cogati/eventos/docs/Declaracion_220914, p.3

enmarcados en los Principios de Parlamento Abierto y sus variables generados por el grupo de las organizaciones de la sociedad civil impulsoras de la APA y así como otros documentos de referencia en la materia.

- d) Establecer entre las partes un cronograma de trabajo para el cumplimiento de los objetivos de esta Alianza.
- e) Acordar el posicionamiento conjunto y la participación de la APA en el contexto de la Alianza para el Gobierno Abierto en México y a nivel internacional.

2. Señalan su intención de convocar a los Congresos de las Entidades Federativas, a los organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personal (SIC) de las Entidades Federativas y a la sociedad de todo el país a sumarse a la Alianza de acuerdo a los lineamientos, metodología y procedimientos de participación previamente acordados por las partes.

La ruta crítica trazada por la LXIII Legislatura del Estado de Guanajuato en 2018, publicada en su libro Parlamento Abierto en Guanajuato, elaborado por el Poder Legislativo de dicha entidad y su Centro de Estudios Parlamentarios (CEP), considera las siguientes 10 etapas, conceptos y objetivos; además señala las áreas que se habrán de involucrar en el proceso.

ETAPA	CONCEPTO	ALCANCE / OBJETIVO	ACTORES
1	Documentación del proyecto, alcances, compromisos y resultados a la fecha.	Integrar un expediente (Libro Blanco) del proyecto "Parlamento Abierto"	Secretaría General (SG). Junta de Gobierno y Coordinación Política (JGyCP) para validación del libro blanco.
2	Presentación del proyecto a los Legisladores de la siguiente Legislatura y asegurar que se comparta la misma percepción sobre su evolución y necesidad de su consolidación.	Presentar el proyecto a los nuevos integrantes de la Legislatura LXIV. Refrendar el compromiso con la transparencia y rendición de cuentas, la apertura a la participación y colaboración social. Asegurar el compromiso de continuidad y consolidación del proyecto Parlamento Abierto.	SG JGyCP de la nueva legislatura.
3	Compartir las etapas de atención de Parlamento Abierto	Analizar, evaluar y validar las etapas para dar continuidad y consolidación del proyecto Parlamento Abierto.	SG JGyCP de la nueva legislatura.



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018 • 2021

4	Determinar su continuidad y consolidación del proyecto alcance, etapas y herramientas.	Integración de un equipo interno para definir la estrategia y consolidación del proyecto Parlamento Abierto.	SG (DG administración + Comunicación Social + Tecnologías de la Información + Centro de Estudios Parlamentarios + Apoyo Parlamentario)
5	Establecimiento de cronograma y compromisos de trabajo.	Asignar tareas y establecer compromisos para identificar requerimientos, herramientas y responsables necesarios para su cumplimiento.	SG (DG administración + Comunicación Social + Tecnologías de la Información + Centro de Estudios Parlamentarios + Apoyo Parlamentario)
6	Asignación de recursos presupuestales.	Realizar proceso de identificación de recursos, costos y momentos en los que se requieren.	SG (DG administración + Comunicación Social + Tecnologías de la Información + Centro de Estudios Parlamentarios + Apoyo Parlamentario)
7	Definición de parámetros de evaluación	Diseñar parámetros e indicadores de medición en la consolidación del proyecto	SG (DG administración + Apoyo Parlamentario y Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo)
8	Diseño de las etapas de seguimiento y evaluación.	Establecer los mecanismos de supervisión y seguimiento en el proceso de consolidación del proyecto de Parlamento Abierto.	SG JGyCP
9	Diseño de estrategia de relanzamiento del Proyecto Parlamento Abierto.	Desarrollar reuniones con integrantes de la sociedad en grupos de enfoque (Focus	JGyCP SG Integrantes de la Sociedad. Medios de

		Group) con el objetivo de presentar para su validación la estrategia de consolidación de proyecto Parlamento Abierto.	comunicación
10	Evento de relanzamiento para consolidación del proyecto Parlamento Abierto.	Establecer fecha de relanzamiento del proyecto	JGyCP Sociedad en lo general Líderes de opinión Medios de comunicación.

TABLA¹⁹

Por lo anteriormente expuesto, y considerando los avances alcanzados por el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, derivados del **Primer Foro Regional Sobre Parlamento Abierto “Una Ruta Hacia la Apertura Legislativa”**, realizado el 31 de mayo del presente 2019 y la firma del **Convenio de Colaboración Institucional de este Poder, con el Senado de la República** a través del Instituto Belisario Domínguez, aunado a la cercanía del Instituto de Investigaciones Legislativas del Estado de Zacatecas con la Alianza para el Parlamento Abierto, es pertinente recomendar el inicio de elaboración de la Agenda Interna en esta materia, misma que deberá avanzar hasta la definición de los lineamientos para el PA, donde se recomienda convenir con la APA, avanzando a partir de ese punto con el acompañamiento institucional convenido con el Senado de la República, a través del Instituto Belisario Domínguez.

¹⁹ Parlamento Abierto en Guanajuato / julio 2018 / Retos sobre la consolidación del proyecto Parlamento Abierto en el Congreso del Estado de Guanajuato, México. / Joel ARREDONDO GARCÍA / Capítulo Segundo / Parlamento Abierto / p. 349